

Conserva y Protégenos



Mero cabrilla (*Epinephelus guttatus*)

Puerto Rico: Vedada desde el 1 de diciembre hasta finales de febrero

Aguas federales: Prohibida la pesca y posesión desde el 1 de diciembre hasta finales de febrero al oeste de PR, en Lang Bank (Santa Cruz) y en Grammanik Bank (San Tomás); Toda pesca y anclaje prohibida en el MCD, San Tomás



Mero batata (*Epinephelus itajara*)

Mero cherna (*Epinephelus striatus*)

Prohibida su pesca y posesión

Estas especies están protegidas por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en Puerto Rico y por el Departamento de Planificación y Recursos Naturales en las Islas Vírgenes Estadounidenses en aguas locales. Además están protegidas, en aguas federales, por el reglamento del Consejo de Administración Pesquera del Caribe

“Este negocio colabora con la iniciativa de conservación y protección de nuestros recursos”

